

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 630

06

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se ha presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, establecimiento de nuevo plazo de duración y reforma al Estatuto Social de la compañía " **TRANSPORTES TRANSMARISCAL S. A.** ", otorgada en la Notaría Segunda del cantón Gualaceo el 12 de Octubre de 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No: 1.195-DJ-04 de 14 de Octubre de 2004 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR : La reactivación, el establecimiento del nuevo plazo de duración y la reforma al Estatuto de la compañía " **TRANSPORTES TRANSMARISCAL S. A.** "; 2.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la Resolución No. 04-C-DIC-404 de 21 de julio de 2004, que ordenó la liquidación de la compañía; y, 3.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad en Gualaceo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del Cantón Gualaceo tome nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, una vez cumplido con lo ordenado en el numeral 2 del Art. 1º de la presente Resolución, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 OCT 2004



Eduardo Maldonado Seade
Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

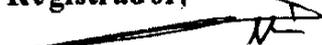
FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede; Gualaceo, 5 de Noviembre del 2.004.

LA NOTARIA SEGUNDA:

Maria C. Coellar L.
Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA

DOY FE: que en fecha CINCO de Noviembre del dos mil cuatro, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 38 del REGISTRO MERCANTIL, y bajo el número 2618 DEL REGISTRO DE REPERTORIO en fecha 5 de Noviembre del 2004.

El Registrador,


REGISTRO DE EA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO